



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAG/DICON/DAF/DAE/cac.

PUENTE ALTO,

13 MAY 2015

EX. N° **809** / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1481964, de fecha 08/04/2015, presentada por don Gustavo Maldonado Lagos, Rut. N°16.718.645-9, en la que solicita autorización para ejercer patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, rol N° 4000263, (Clase A), perteneciente a don Juan Mancilla Fernández, Rut. N°13.069.406-3.

- Los antecedentes proporcionados por el solicitante mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos del caso.

- Decreto Exento N°622, de fecha 20/04/2015.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de la patente antes singularizada a don Gustavo Maldonado Lagos, Rut. N°16.718.645-9, la que funcionara en la misma dirección, esto es Calle Ángel Pimentel N°01204, Parque San Francisco, Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO** *
MUNICIPAL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO